

RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
FECHA DE LA COMISIÓN	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026
GRUPO MUNICIPAL	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
OBJETO	Suministro y plantación de árboles, arbustos y otras especies vegetales

Pregunta:

¿Cuántos ejemplares está previsto suministrar y plantar con cargo a este contrato, diferenciando entre tipos de árboles, arbustos y otras especies vegetales?

Respuesta:

Como se puede apreciar en la documentación relativa al Contrato de Suministro de Especies Vegetales, es un contrato abierto, con un techo máximo de gasto, que no implica la obligación de suministrar o plantar. Este contrato se financia contra las indemnizaciones previstas en la ley de compensaciones del arbolado y, por tanto, el objetivo de este contrato es que el dinero que ingresa el ayuntamiento, que es una financiación afectada por las compensaciones de talas de árboles que se pueden hacer cuando se construye un edificio o una vivienda, se destinen, a través de este contrato, a repoblar, reponer o simplemente plantar especies vegetales.

La selección de las especies se llevará a cabo siempre bajo criterio técnico y dependerá de las necesidades de cada momento.

RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
FECHA DE LA COMISIÓN	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026
GRUPO MUNICIPAL	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
OBJETO	Denuncias por ruido durante las Fiestas del Santísimo Cristo de los Remedios 2026

Preguntas:

1. Durante las Fiestas del Santísimo Cristo de los Remedios, entre los días 24 y 31 de agosto, ¿cuántos avisos o denuncias por molestias derivadas del ruido recibió la Policía Local?

2. ¿Se ha producido una disminución respecto al número registrado durante el mismo periodo de las fiestas de 2025?

Respuesta:

1. Durante las fiestas del Santísimo Cristo de los Remedios, ocurridas entre los días 24 y 31 de agosto, el número de incidencias registradas según lo solicitado, asciende a 80.

2. Durante las fiestas del Santísimo Cristo de los Remedios recibidas en el periodo festivo de agosto del año 2025, el número de incidencias registradas asciende a 96.

Atendiendo a los anteriores datos, se observa que el número de incidencias ha descendido un 16.6 %.

RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
FECHA DE LA COMISIÓN	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026
GRUPO MUNICIPAL	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
OBJETO	Protección de las palmeras frente al picudo rojo

Preguntas:

1. ¿Se ha detectado durante 2026 palmeras afectadas por picudo rojo?
2. ¿Está realizando el Ayuntamiento algún programa de prevención, vigilancia o tratamiento frente al picudo rojo en las palmeras de titularidad municipal?

Respuesta:

Al igual que el resto de arbolado, las palmeras son sometidas a inspecciones regulares. En dichas inspecciones no se ha observado afección alguna por Picudo Rojo, ni hay constancia de que haya habido casos de esta plaga en los ejemplares municipales.

No obstante, agradecemos comunicación inmediata si fuera detectado algún síntoma de posible afección que pudiera ocurrir.

RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
FECHA DE LA COMISIÓN	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026
GRUPO MUNICIPAL	IZQUIERDA INDEPENDIENTE
OBJETO	Iluminación del tramo peatonal desde la Av. Fuerteventura a la C/ Real

Pregunta:

¿Cuándo van a realizar los trabajos para dotar a esta zona de iluminación pública permanente, para facilitar el tránsito y seguridad de los peatones, de la misma manera que se ha podido instalar iluminación eléctrica en la zona durante las fiestas del Santísimo Cristo de los Remedios y en eventos como conciertos y observaciones astronómicas?

Respuesta:

En consonancia con las valoraciones trasladadas en las mesas técnicas de iluminación, cabe señalar que el mencionado camino no ostenta la condición de vía pública ni de suelo urbanizado. Por consiguiente, atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 1890/2008, por el que se aprueba el Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior, dicho tramo no reúne los criterios normativos para contar con alumbrado público permanente.

El alumbrado en esta zona se limita de manera puntual a eventos que impliquen una elevada afluencia de público, operando exclusivamente como medida de seguridad e itinerario de evacuación en el marco de los planes de autoprotección correspondientes.

Para el tránsito peatonal habitual, la zona dispone de un itinerario alternativo totalmente acondicionado e iluminado a escasa distancia (aproximadamente a 50 metros), garantizando así la movilidad peatonal segura en el entorno.

RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
FECHA DE LA COMISIÓN	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026
GRUPO MUNICIPAL	MÁS MADRID SANSE
OBJETO	Paso peatonal situado en el Parque de Los Arroyos

Pregunta:

¿Cuál es la situación actual del paso peatonal del Parque de Los Arroyos cuyo cierre ha sido trasladado a este Grupo Municipal por vecinos de la zona?

Respuesta:

Lo que nos indican los compañeros de Parques y Jardines encargados del mantenimiento y la conservación de esa zona es que se ha realizado una inspección en la que aparecen graves defectos en la cimentación en los muros de contención que presenta el puente y por lo cual queda comprometida su estabilidad. Por tanto, se va a valorar su inclusión como una obra prioritaria, pero, sí que pone de manifiesto el centro gestor, que cualquier actuación sobre cauces requiere de la aprobación expresa de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Fíjese que el anterior equipo de gobierno en 2023 pidió ejecutar unas actuaciones en esta misma zona, en el arroyo Valconejero, y hace unas semanas nos las han denegado. Evidentemente, no se hicieron esas actuaciones a la espera de recibir la conformidad o no con las obras pretendidas y la Confederación nos ha dicho que no tres años después. En este caso, esperemos que no se demore o no se dilate tanto en el tiempo, pero ya les digo yo que la intención es arreglarlo, pero se necesita la autorización de la Confederación.